

Néstor Pedro Sagüés (1942 - 2024). Vida, obra y legado

por MARÍA SOFÍA SAGÜÉS(*)

Sumario: I. UNA VIDA QUE TRASCIENDE. – II. SUS PRIMEROS AÑOS. – III. SUS CORTOS AÑOS COMO ESTUDIANTE UNIVERSITARIO. – IV. SU COMPROMISO Y ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. – V. UN ENTUSIASTA PROFESOR NÓMADA. – VI. OBRA Y LEGADO. VII. SU PRESENCIA EN INSTITUCIONES DEL DERECHO. – VIII. RECONOCIMIENTOS. – IX. PUERTAS ADENTRO.

I. Una vida que trasciende

Rastros imborrables de su humor mordaz, sus inolvidables, agudas y profundas conversaciones, su lealtad intacta, su humildad desprendida, su honradez inquebrantable, su generosidad que le llevaba a entregar horas de su atención ante cualquier asunto que le acercara tanto una persona querida como un conocido han permitido que su partida, el 18 de junio de 2024, sea solo física.

Su capacidad extrema de sistematizar y clasificar conceptos con luminosidad, su formación rigurosa y enciclopédica, su habilidad para vislumbrar novedosos conflictos y generar términos y herramientas superadoras, su curiosidad voraz, su memoria absoluta en temas de derecho como especialmente en temas de la historia y geografía, su coraje en la defensa de lo que considera justo, su respeto frente a las ideas de sus colegas –que fueron siempre rigurosamente citados en sus obras–, su compromiso y honradez plena en el ejercicio de la función jurisdiccional, su entrega como docente, sus conferencias movilizantes y entusiastas, su capacidad de estar en todos lados y de comprender ordenamientos jurídicos lejanos o diversos, han permitido que su doctrina se proyecte más allá de su vida.

Permanece presente en cada reunión de amigos entrañables que le regalaron sus viajes a todos los rincones posibles de la mano del derecho constitucional y el derecho procesal constitucional. En cada encuentro, jornada y congreso en que se reúnen los académicos y profesores con los que compartió innumerables trabajos e investigaciones. En cada mención de sus alumnos de tantos años que a su compromiso infranqueable retribuyeron con un caudalo-

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *El Preámbulo*, por FELIPE SEISDEDOS, ED, 91-913; *Hoy como ayer: los 150 años de los objetivos del Preámbulo*, por MARÍA CECILIA RECALDE, EDCO, 2003-302; *La acción declarativa y los controles de constitucionalidad, de supremacía federal y de legalidad*, por EUGENIO LUIS PALAZZO, EDCO, 2006-382; *Control de convencionalidad como método de supremacía de los tratados internacionales: hacia un nuevo rumbo en la jurisprudencia nacional*, por CARLOS ALBERTO FOSSACECA, EDCO, 2010-580; *Aspectos del control de constitucionalidad con motivo de una sentencia constitucional (preámbulo, tratados y modulación)*, por DIEGO A. DOLABIAN, EDCO, 2010-226; *La invocación a Dios como fuente de toda razón y justicia del Preámbulo de la Constitución Argentina*, por FÉLIX A. MONTILLA ZAVALIA, EDCO, 2010-445; *El control de convencionalidad en el sistema de control de constitucionalidad argentino*, por ROMINA ARIANA DÍAZ, ED, 253-684; *Una sentencia pedagógica sobre el control de convencionalidad en el derecho argentino*, por SILVIA MARRAMA, ED, 255-335; *Supremacía constitucional y control judicial de constitucionalidad. Aclaraciones conceptuales*, por PEDRO A. CAMINOS, EDCO, 2015-378; *La Argentina en el mundo de los sistemas de control de constitucionalidad*, por PEDRO A. CAMINOS, EDCO, 2015-520; *Conversación sobre la jurisprudencia actual de la Corte Suprema y el control de constitucionalidad*, por MIRTHA ABAD, EDCO, 2015-539; *Las invocaciones religiosas en los preámbulos*, por EUGENIO L. PALAZZO, EDCO, 2017-455; *¿Existen normas inconstitucionales en la Constitución? (En torno al preámbulo de la Constitución como silogismo práctico teleológico)*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, El Derecho Constitucional, Marzo 2021 - Número 3; *El Preámbulo de la Constitución Nacional en la doctrina y la jurisprudencia*, por JAVIER MARCELO AYALA, ED, 298-759; *La fraternidad como categoría político-jurídica en la Constitución de 1853*, por LUCIO PALUMBO, El Derecho - Constitucional, Agosto 2023 - Número 8; 1º de mayo. *Día de la Constitución Nacional. Una Constitución de 171 años*, por ENRIQUE H. DEL CARRIL, ED, 306; *A treinta años de la reforma constitucional y en el Día de la Constitución: nuestro programa de Estado es el programa constitucional para el desarrollo humano y federal*, por PABLO MARÍA GARAT, El Derecho Constitucional, Mayo 2024 - Número 5; *La Convención Constituyente de 1994: un ejemplo de convivencia política*, por MARÍA CRISTINA BENZI, El Derecho Constitucional, Agosto 2024 - Número 8. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (UCA Rosario). Máster en Derecho (Universidad de Georgetown, Estados Unidos de América). Profesora de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional en numerosas universidades de Argentina y otros países. Este artículo tiene su base en el prólogo del mismo título de la obra en homenaje a Néstor Pedro Sagüés. Sagüés, María Sofía (dir.) y Fuentes Santana, Franklin Alejandro, (coord.), *La Constitución en Occidente. El legado constitucional de Néstor Sagüés*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Astrea, 2025 [en prensa].

so recuerdo colmado de respeto. En cada cita de quienes, incluso a la distancia, comparten, debaten, cuestionan sus ideas en un diálogo inmanente en permanente evolución. En cada biblioteca en que sus adorados libros descansan siempre dispuestos a brindar aquel detalle minucioso, solventemente fundado, que vislumbró años atrás. Y especialmente, en cada anécdota y recuerdo de momentos que atesoramos los que pudimos compartir tiempo con él.



Néstor Pedro Sagüés (1942 - 2024)

Docente de pura cepa, compartir conocimiento y dialogar era su estado de naturaleza. Encontraba en cada persona un tema que despertaba en ambos un interés cautivante. Escuchaba a todos, respetaba cada pensamiento, y aprendía de los aportes de aquellos que tuvieron el privilegio de conversar con él. Esas charlas fluían en todo tipo de escenarios, dentro de las aulas, en las academias, presenciales o virtuales, en algún lugar recóndito adonde lo había llevado su curiosidad inagotable, en una sobremesa informal o en una de sus caminatas en escenarios tan disímiles como una playa de su querida La Paloma, los hielos de Alaska, las Islas Galápagos, los glaciares del Sur argentino. Sus afectos profesionales se proyectan a lo largo de América y Europa, grandes maestros, brillantes discípulos, queridos amigos que fueron con quienes reflejaba –además de su amor por el derecho constitucional y procesal constitucional– un sentido del humor único.

Realizar un relevamiento de sus principales aportes es tan necesario como desafiante. Resaltan palabras, términos, clasificaciones que forjó a lo largo de sus años, y que subsistirán como huella imborrable. La combinación alquimista de la curiosidad y rigurosidad de su análisis llevan a que su obra no se haya petrificado, sino que mantiene la vigencia, gracias a su mente ágil, para esclarecer problemáticas incluso novedosas. Fraguó así una doctrina “viviente”, que nos permite que, tiempo después, nos volvamos a encontrar dialogando con él a través de sus escritos, videos, recuerdos.

II. Sus primeros años

Nació en un hogar humilde de padres trabajadores de Rosario, Pedro y Lucy. Sus primeros años de estudios transcurrieron bajo la atenta mirada de su madre, quien le inculcó una disciplina de hierro y el respeto por el esfuerzo. Ella fue quien tomaba sus lecciones, acompañaba su voluntad y le permitió desarrollar un método de aprendizaje único. Su padre le enseñó el trabajo arduo y la resiliencia al enfrentar todo tipo de crisis en su actividad comercial. Heredó de él, y de sus abuelas, María Sofía y Amaranta, una pertinacia que le impedía abandonar un camino emprendido.

Lo acompañaba de cerca su hermano Alberto, unos años menor, de igual mente aguda y rigor por el trabajo. Fue su primer compañero cercano de conversaciones y debates. Si bien optaron por caminos diferentes, que llevaron al hijo menor a consagrarse como Doctor en metalúrgica por la Case Western Reserve University (Cleveland, Ohio), y distinguido profesor emérito de la Universidad de South Florida, la vida de ambos se encuentra marcada por la investigación, y la docencia, bajo un compromiso ineludiblemente con la excelencia que inculcó aquella joven madre que siempre pudo entender la importancia de la educación en la vida de sus hijos, y les dio la base de su superación.

El Colegio La Salle de Rosario les otorgó las becas necesarias para cursar primaria y secundaria entre sus aulas. Mantuvo siempre hacia esa institución un gran agradecimiento y cariño, que lo llevó a visitar emocionado sus instalaciones en Buenos Aires semanas antes de su partida.

De niño encontró su lugar entre libros de su biblioteca, ya sea de historia, ciencia, ficción, como las novelas de Julio Verne, y en mapas antiguos. En los estantes abarrotados que cubrían su dormitorio aún perduraban esos pequeños ejemplares, todos de tapa dura, todos ajados de lecturas y relecturas en sus manos infantiles.

Su primera aproximación a la investigación no fue en derecho. Era un joven estudiante, amante de la cartografía y asiduo curioso de los mapas históricos. Su habilidad innata para detectar similitudes y distinciones lo llevó a advertir cómo el Río patagónico “Camarones” aparecía en algunos de ellos y desaparecía en otros, a partir del siglo XVII. Seducido por un misterio similar al que se colaba en los relatos de libros que acompañaron su infancia, se adentró en una investigación que lo acercó a otra de sus grandes pasiones: la comunicación de ideas, ya sea plasmadas por escrito o verbalmente⁽¹⁾.

Y así se gestó su primer artículo, remitido tímidamente a sus jóvenes 16 años, a través de un buzón al periódico de su ciudad natal, y publicado en el *Diario La Capital* de Rosario. Sus primeras palabras en letra molde ocuparon tres columnas de lo que fuera una edición especial del 31 de diciembre de 1957 y dejaron una huella imborrable en su autor. Ese curso de agua, hoy calificado como “itinerante”, mantiene su protagonismo como disparador en Néstor Pedro de una pasión inagotable que continuó por más de medio siglo, vigente hasta semanas antes de despedirse en aquel junio de 2024, cuando publicó su último artículo y dictó su última clase, que tuvo oportunidad de compartir.

III. Sus cortos años como estudiante universitario

Realizó con velocidad acelerada sus estudios de grado en la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral, hoy Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

En sus claustros tuvo un rol activo en la docencia y en la vida política universitaria, incluso cuando todavía era estudiante. Durante su carrera fue designado (por mejor promedio) Ayudante de Ciclo de Trabajos Prácticos de la referida carrera de Abogacía, cargo que ejerció en los años 1962 y 1963. E integró como representante estudiantil la Comisión oficial pro transformación de la Escuela de Derecho de Rosario en la Facultad de Derecho de la hoy Universidad Nacional de Rosario. Tuvo intensa actividad gremial estudiantil durante esos años, que dejó grabada una cantidad de floridas anécdotas.

El 30 de diciembre de 1963, nuevamente con el mejor promedio de su promoción, fue el primero en obtener el título de abogado por aquella casa de estudios. La institución ha recordado siempre ese momento pionero a través de diversos reconocimientos, incluso poco tiempo después de su fallecimiento.

La Universidad de Rosario marcó su impronta. Fue allí también donde, gracias al gran maestro de derecho internacional privado, el doctor Werner Goldsmith, compartió la rigurosidad en el estudio y descubrió la metodología trialista. Allí sentó las cimientos de su formación, definida por él mismo como “*iusnaturalista*”, que “coincide con las bases fundamentales de la escuela tridimensional del derecho”⁽²⁾.

Y de allí, se proyectó al mundo. Su pasaporte recibió el primero de varios sellos, cuando entre los años 1964 y 1966 realizó sus estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección del doctor Don Luis Sánchez Agesta. Fue allí donde, a la par de grandes amistades –como las que le uniera a Lucas Verdú, Orlando Juan Gallo, entre tantos otros– visualizó las tensiones que se aproximaban y gestó su tesis doctoral: “La integración y desintegración del concepto de soberanía”. Obtuvo allí su título de Doctor en Derecho en 1966, mismo año en que recibe el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional del Litoral.

(1) El tema fue advertido anteriormente, en una nota: Sagüés, María Sofía, “Mi padre, nuestro maestro, Néstor Pedro Sagüés (1942-2024): un curioso inagotable”, *El Derecho - Constitucional*, junio 2024, número 6, 24/06/2024. Cita Digital: ED-VDCCXL-837.

(2) Véase Sagüés, Néstor Pedro, “Tridimensionalismo e ideología”, *La Ley*, 153-676 (1974).

Continuó formándose en sus estudios de posgrado en Estrasburgo, la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, la Escuela Judicial de España –donde fue becario del Ministerio de Relaciones Exteriores de España–, la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Becario de la Academia, sesión Exterior, donde Obtuvo el “*Certificat d’application*”.

IV. Su compromiso y ética en la función pública

Antes de concluir sus estudios de grado, ya había ingresado en 1962 como escribiente al Poder Judicial de Santa Fe, donde ocupó diversas funciones en una carrera que se proyectó por casi 50 años. En 1965, apenas dos años de recibido, asumió como secretario de juzgado de instrucción en lo criminal. A partir de 1967 ejerció como fiscal de Primera Instancia. En el año 1970 asumió como juez de paz letrada en Rosario; en 1971, como juez de Primera Instancia del Trabajo; en 1980, como fiscal de las Cámaras de Apelaciones de Rosario; en 1984, como juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de Rosario. Finalmente, entre los años 1990 y 2007, ejerció como juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario.

A su vez, se desempeñó en múltiples reformas legislativas, constitucionales provinciales, proyectos de creación de la Escuela Judicial, jurados de premios, entre otros.

La función pública fue para él un compromiso y un orgullo. Argumentaba y pensaba, siempre, como juez. Su apego por la eticidad del ejercicio jurisdiccional fue absoluto. Un compromiso de vida que lo acompañó hasta sus últimos días, con una honradez impoluta.

V. Un entusiasta profesor nómada

La pasión experimentada en las primeras clases que había desarrollado durante sus estudios de grado se multiplicó de manera vertiginosa. Néstor Pedro Sagüés forjó una carrera docente que no abandonaría nunca, y que le permitiría moverse como pez en el agua tanto en instituciones públicas como privadas de Argentina y del exterior.

Acompañó su docencia y ejercicio profesional en Argentina con un periplo interminable que le hizo vivir en carne propia el derecho constitucional comparado. La distancia nunca fue un problema, sino una tentación y un desafío.

Encarnó el Derecho Constitucional en clave comparada, y lo hizo su forma de vida y profesión. A través del Derecho pudo proyectar su pasión por la historia y geografía, haciendo de sus viajes parte de su rutina. Fue, en muchos sentidos, un constitucionalista “nómada”, “piel de valija”, como lo calificara su amigo, el doctor Carlos S. Fayt. El ritmo de sus estudios multiplicaba no solo las páginas de sus libros, sino también las de sus pasaportes. Fueron innumerables los lugares frecuentados en todos los continentes y en su querido país: visitó cada rincón, cada pueblo, cada anclaje histórico, cada accidente geográfico, con la misma inquietud de aquel adolescente que estudiaba minuciosamente los mapas en su Rosario natal. En esos kilómetros recorridos recibió el reconocimiento, cariño y amistad de grandes maestros del constitucionalismo latinoamericano y europeo, a los que sumaban múltiples discípulos, jóvenes profesionales y estudiantes.

Fue en los claustros de la universidad pública de su Rosario natal donde se escucharon sus primeras disertaciones como profesional en el año 1964, cuando era adscripto a la cátedra de Derecho Político del doctor Ricardo Arribillaga, donde alcanzó el grado de docente libre. También fue adscripto en la cátedra de Derecho Constitucional del doctor Adolfo Rouzaut⁽³⁾, a quien siempre consideró su maestro.



Néstor Pedro: en una de sus primeras clases

(3) Véase Sagüés, Néstor P., “Adolfo Ricardo Rouzaut”, en Manili, Pablo (coord.), *Maestros del derecho constitucional*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Astrea, 2017, pp. 77-91.

En el año 1965 ingresó como jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, donde de inmediato fue ascendido a auxiliar docente y profesor adjunto de Derecho Constitucional. Allí fue donde encontró en el doctor Juan Casielo, entonces Decano, un referente que lo impulsara a estudiar en España. A su regreso, en 1966, se desempeñó como adjunto, y en el año 1967 fue designado como profesor adjunto a cargo de la cátedra de Derecho Constitucional, Público Provincial y Municipal. Entre los años 1971 a 1993, fue titular de Derecho Político.

Desde 1994 fue profesor titular de Derecho Constitucional. Dictó también clases en la Facultad de Derecho de la sede Buenos Aires de esta casa de estudios. La Pontificia Universidad Católica Argentina le brindó no solo oportunidades, sino también grandes amistades que durarían para toda su vida, con sus adjuntos y queridos amigos, los doctores Oscar Puccinelli, Mercedes Serra y Martín Massini Escurra.

También desarrolló allí la investigación. Entre 1985 y 1993 fue director del Instituto de Derecho Público y Ciencia Política. Desde el año 1987 fue profesor investigador, director del Centro Interdisciplinario de Derecho Procesal Constitucional. Desde el año 2003, fue profesor de Derecho Público Profundizado en la carrera de Doctorado de Derecho. Fue director de dicha carrera entre 2005 a 2009.

El 10 de abril de 2024, fue nombrado profesor emérito, en una emotiva ceremonia en la que dictó la que fuera su última conferencia presencial. Lo rodearon sus amigos, discípulos, compañeros, en un hasta siempre que lo llenó de felicidad.

Su voluntad de hierro tuvo una prueba en el desafío que implicaba para un profesor de una provincia del país el concursar en la prestigiosa Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En el año 1988, obtuvo su cargo de profesor titular regular por concurso de Derecho Constitucional. Cumplía rigurosamente todas las semanas el dictado de las clases, viajando en ómnibus desde Rosario. Tenía un excelente equipo, liderado por su adjunta Marta Amoresano y acompañado por un joven Alfonso Santiago. Fue miembro de la Comisión de Doctorado durante los años 1998 a 2002, y dictó diversos cursos intensivos de posgrado en derecho procesal constitucional. Fue nombrado profesor emérito en el año 2010. Organizó allí múltiples encuentros y jornadas, siempre abiertos y plurales.

En los años 1994 y 1995 ejerció en la Universidad Austral como profesor titular del curso de Derecho Procesal Constitucional en la Maestría de Derecho Administrativo. En esa casa de altos estudios también se desempeñó como docente de la Especialización en Derecho Penal, profesor extraordinario de la Maestría en Magistratura Judicial, de las Diplomaturas en Derecho Constitucional Profundizado, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional Latinoamericano, donde dictó su última clase. Guardaba con esta Universidad especial afecto, en particular porque compartía el espacio con quien fuera un querido amigo, el doctor Alfonso Santiago. Fue nombrado profesor emérito en el año 2023.

Recorrió, además, múltiples universidades e institutos del país⁽⁴⁾.

América y Europa fueron también testigos entusiastas de sus clases. En América, Perú lo recibió con especial generosidad, desde las universidades de San Marcos, Lima, Piura, Arequipa, Cajamarca, entre tantas otras. Recorrió también casas de altos estudios en Costa Rica, México, Bolivia, Ecuador, Chile, Uruguay, Colombia, Panamá, entre otros. Por varios años fue profesor en la Maestrías en Derecho Procesal Constitucional, y en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Panameñana, de México Distrito Federal.

(4) En el Centro de Estudios Judiciales (Escuela Judicial) del Superior Tribunal de Justicia del Chaco fue Profesor del curso sobre "Sistemas de designación de magistrados en el derecho comparado" (1979). En la Universidad de Belgrano, fue director del curso de posgrado de especialización en Derecho Procesal Constitucional en 1982. En 1986, inauguró la cátedra de Derecho Procesal Constitucional Profundizado en la Universidad Notarial argentina, en la cual se desempeñaba como profesora adjunta María Mercedes Sierra Rad, pionera en la materia, que luego se proyectara en los planes de estudios de diversas instituciones del país. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán actuó como director del curso de posgrado sobre "Recurso Extraordinario y Casación" (1986), primero de una cantidad innumerables de cursos que se multiplicaban con el paso del tiempo. En la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), fue profesor visitante en el curso de "Conflictos de constitucionalidad" (1994-1997).

En Europa, participó en numerosas ediciones de diversos cursos en universidades de altísimo prestigio, donde compartía con grandes amigos su placer por la docencia, charlas, sobremesas, y momentos de relax en las playas. Así, en los años 1976 y 1977, se desempeñó en la Universidad de Madrid y la Escuela Judicial de España del Ministerio de Justicia como profesor del curso sobre "Poder Judicial y doctrina constitucional"; y con el pasar de los años, fue referencia constante en el "Curso de Alta Formación en Justicia constitucional y protección de los derechos" dictado en la Universidad de Pisa, bajo la coordinación del doctor Roberto Romboli; entre los años 2012 y 2023, el curso de "Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales" de la Universidad de Castilla-La Mancha, desarrollado en Toledo bajo la coordinación del doctor Díaz Revorio. Fue también docente en el Seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional de la Universidad de Cádiz, organizado por el doctor Miguel Revenga, y de diversos cursos de posgrado organizados en la Universidad de Bolonia, tanto bajo la dirección del doctor Luca Mezzetti como la del doctor Lucio Pegoraro.

Dictó, además, más de 3000 conferencias, numerosas de ellas presenciales en diversas partes del Globo. Ha tomado protagonismo, contribuyendo a la deliberación pública, a través de diversos mecanismos. Ha participado en programas de difusión de derecho constitucional abiertos para docentes primarios y secundarios del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2004/5), y en múltiples establecimientos educativos de la ciudad de Rosario con motivo de la reinstitucionalización democrática (1983). Ha dictado conferencias en reuniones sindicales programadas por la Fundación Konrad Adenauer (Brasil, 2004), así como en múltiples conferencias organizadas por ONG y fundaciones, la Comisión Andina de Juristas, confederaciones ruralistas, Colegios de Abogados, Foro Agrotécnico de Córdoba, Bolsa de Comercio de Rosario, etc. Disertó también como experto ante diversas convocatorias del Senado de la Nación Argentina, y publicó artículos en diarios, como *La Nación* y *La Prensa*, en cuyas páginas se encuentra su último comentario⁽⁵⁾.

VI. Obra y legado

Su capacidad de identificar una multiplicidad apabullante de temas adelantados a su época fue acompañada por virtudes que caracterizaron a su obra, abocada tanto al estudio de cuestiones inminentes, así como trascendentes. Coinciden sus lectores en la claridad ínsita en sus sistematizaciones y clasificaciones, su profundidad y rigor científico, su perspectiva comparada, que se tradujo en artículos específicos y en obras dirigidas a la ponderación de instituciones con visión transversal en los distintos ordenamientos jurídicos⁽⁶⁾, y llegó a cubrir los lugares más recónditos como Haití, Japón, Argelia, Gabón, Dahomey y Costa de Marfil⁽⁷⁾.

A ello sumó aportes imborrables en el recurso a terminologías a las que otorgó un sello personal, como las nociones de "alquimia constitucional"⁽⁸⁾, "interpretación mutativa"⁽⁹⁾, "jurisdicción nomogenética"⁽¹⁰⁾, "principio de

(5) Véase Sagüés, Néstor Pedro, "Nuevos roles y nuevos jueces", *La Prensa*, 24/04/2024, disponible en <https://www.laprensa.com.ar/Nuevos-roles-de-los-jueces-543803.note.aspx> (fecha de consulta 14/08/2025).

(6) Véase, por ejemplo, Sagüés, Néstor Pedro, "El sistema de derechos y de garantías en América Latina", en Complak, Krystian (comp.), *Europa del Este - América Latina, Estatuto del individuo y sistema de gobierno*, Universidad de Wrocław, Polonia, 2002, pp. 33-63; "Justicia constitucional y control de la ley en América Latina", en López Guerra, Luis (coord.), *La justicia constitucional en la actualidad*, Quito, Editorial Nacional, 2002, pp. 169-200, y *El sistema de derechos, magistratura y procesos constitucionales en América Latina*, México, Editorial Porrúa, 2004; "La influencia de la constitución española en la reforma constitucional argentina de 1994", en Fernández Segado, Francisco (coord.), *La constitución de 1978 y el constitucionalismo iberoamericano*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003, pp. 91-102; "Problemática de los órganos extrapoder en el diagrama de división de poderes", en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Montevideo, Fundación Konrad Adenauer, 2007, t. I, pp. 301-312.

(7) Sagüés, Néstor Pedro, "El Poder Judicial en las constituciones de Argelia, Gabón, Dahomey y Costa de Marfil", en *Juris*, Rosario, 26-393.

(8) Sagüés, Néstor Pedro, "Interpretación constitucional y alquimia constitucional", *Jurisprudencia Argentina*, 2003-IV-1220.

(9) Sagüés, Néstor Pedro, "El concepto y la legitimidad de la interpretación constitucional mutativa", *El Derecho*, 88-869 (1980).

(10) Sagüés, Néstor Pedro, "El trámite del amparo colectivo nacional y los roles nomogenéticos de la Corte Suprema", publicado en: *SJA* 12/09/2018, 80.

lealtad federal”⁽¹¹⁾, “desconstitucionalización”⁽¹²⁾, “contrabando constitucional”⁽¹³⁾, “cronoterapia”⁽¹⁴⁾, “gatopardismo constitucional”⁽¹⁵⁾, “amparo ‘indulgente’”⁽¹⁶⁾, “constitución convencionalizada”⁽¹⁷⁾, entre otras.

Voraz lector de autores clásicos y modernos, encontró en la *teoría política* los temas sobre los cuales construir sus primeras obras. Entre aquellos inicios, tuvieron protagonismo sus estudios en torno a la soberanía de los Estados⁽¹⁸⁾, acuñados en el marco del desarrollo de su doctorado que se proyectó a múltiples artículos.

En épocas de crisis de sistemas democráticos, publicó los libros *Representación política*⁽¹⁹⁾, *Las leyes secretas. El sigilo legislativo en el derecho constitucional argentino*⁽²⁰⁾, *La demagogia*⁽²¹⁾ y el artículo: “El presupuesto ético de la democracia en el pensamiento de Montesquieu. Régimen político y virtud republicana”⁽²²⁾. También, en 1973, avizorando los conflictos entre norma y poder, se abocó al estudio de la unidad o tensión entre el mundo jurídico y el mundo político, que se proyectara en variados artículos y finalmente recibiera consagración en su libro *Mundo jurídico y mundo político*⁽²³⁾, de permanente actualidad. En sus últimos años, retomó esta temática, en su libro *Presagio y poder. Un reportaje a la filosofía política clásica*⁽²⁴⁾, una obra deliciosa de perfil original, que plasma de manera evidente su inquieta mente.

Gracias a su designación como juez del fuero laboral, se adentró en temas vinculados al *derecho laboral y el constitucionalismo social*, con trabajos como “Constitucionalismo Social”⁽²⁵⁾, “Las cláusulas sociales de la Constitución Nacional y su eficacia jurídica”⁽²⁶⁾, entre otros.

Dedicó especialmente su capacidad al *Poder Judicial y la jurisdicción constitucional*, de manera germinal en su libro sobre *Reforma Judicial...* de 1978⁽²⁷⁾, para continuar con numerosos artículos y libros, entre los que se cuentan: “¿En nombre de quién se administra la justicia?”⁽²⁸⁾, *Las escuelas judiciales*⁽²⁹⁾, *El Tercer Poder*⁽³⁰⁾, “La legi-

timidad política del Poder Judicial”⁽³¹⁾, “Reflexiones sobre el activismo judicial legítimo (a los cincuenta años de la creación jurisprudencial del amparo federal)”⁽³²⁾; *Interpretación Judicial de la Constitución*⁽³³⁾ y su edición actualizada *La interpretación judicial de la constitución. De la Constitución Nacional a la Constitución Convencionalizada*⁽³⁴⁾, “Interpretación constitucional y alquimia constitucional. (El arsenal argumentativo de los tribunales supremos)”⁽³⁵⁾, y “Los tribunales constitucionales como agentes de cambios sociales”⁽³⁶⁾, entre otros.

Su principal aporte fue que, bajo su pluma y disertaciones, el *derecho procesal constitucional* encontró su génesis y proyección. Su nombre se encuentra ligado eternamente a la materia, de la cual ha sido uno de sus principales pioneros. Desde sus primeros artículos innovó en esta rama del derecho, cuya autonomía defendía arduamente, y robusteció a través de las primeras jornadas sobre el tema desarrolladas en 1987 por el Centro Interdisciplinario en Derecho Procesal Constitucional, la primera cátedra sobre el tema creada en Argentina, y una prolífica producción literaria a partir de la década del '80, hasta nuestros días, que contribuyó con su sistematización.

Así, encontramos “*Habeas corpus*: variantes y subtipos en el derecho nacional argentino”⁽³⁷⁾, “La ley federal de amparo en la República Argentina”⁽³⁸⁾, *El sistema de derechos, magistratura y procesos constitucionales en América Latina*⁽³⁹⁾, *Derecho procesal constitucional: logros y obstáculos*⁽⁴⁰⁾, y sus obras sobre esta materia en coautoría, como *El amparo constitucional...*, coordinado junto con su gran amigo Germán Bidart Campos, y publicado en el año 2000⁽⁴¹⁾, su libro con quien fuera su primera adjunta en Rosario, la doctora Mercedes Serra: *Derecho Procesal Constitucional de la Provincia de Santa Fe*⁽⁴²⁾, y múltiples artículos.

Su máximo aporte en esta área ha sido su obra más citada: *Derecho procesal constitucional*, en 4 tomos, sobre *Recurso extraordinario* (I y II), *Acción de amparo* (III) y *Habeas corpus* (IV), así como su *Compendio de derecho procesal constitucional*⁽⁴³⁾, todos publicados en Buenos Aires por la Editorial Astrea. A su partida, dejó en elaboración el tomo relativo a la teoría procesal constitucional, obra con la que finalmente concluye su tratado.

Pero no fue solo un Maestro del derecho procesal constitucional. El derecho constitucional en general recibió un tratamiento claro y pedagógico a través de sus obras, libros de estudio de grado y referencia profesional ineludible como *Elementos de Derecho Constitucional*⁽⁴⁴⁾, *Manual de Derecho Constitucional*⁽⁴⁵⁾, *Derecho Constitucional*⁽⁴⁶⁾, *La Constitución de la Nación Argentina*⁽⁴⁷⁾, y *La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires*⁽⁴⁸⁾, todos ellos

(11) Sagüés, Néstor Pedro, “El principio de lealtad federal”, *El Derecho*, 147-362 (1992). Véase, asimismo, “Acerca de la ‘Buena fe’ y su problemática en el mundo jurídico-político”, *La Ley* 196-208, 1976-A, Buenos Aires.

(12) Sagüés, Néstor Pedro, “El concepto de desconstitucionalización”, *Revista de Derecho*, Facultad de Derecho, Universidad Católica del Uruguay, 2007-2, pp. 183-195, y luego también en *La Ley* 13/04/2007, 1, LA LEY 2007-B, 1268, LLP 2007 (junio), 571. Cita: TR LALEY AR/DOC/1356/2007.

(13) Sagüés, Néstor Pedro, “Reflexiones sobre la manipulación constitucional”, comunicación del académico correspondiente, en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 12 de mayo de 2004, disponible en: <https://www.ancmyp.org.ar/user/files/Reflexion-manipulacion-Sagues.pdf> (fecha de consulta 13/08/2025).

(14) Véase su artículo Sagüés, Néstor Pedro, “‘La Corte no tiene plazos’, una leyenda urbana”, *La Nación*, 21/09/2021, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-no-tiene-plazos-leyenda-urbana-nid2456792/> (fecha de consulta 07/07/2025).

(15) Sagüés, Néstor Pedro, “Reflexiones sobre la imprevisión constitucional”, *La Ley* 2003-F-1275.

(16) Sagüés, Néstor Pedro, “El amparo ambiental” (ley 25.675), *La Ley* 2004-D-1194.

(17) Sagüés, Néstor Pedro, “De la Constitución Nacional a la Constitución ‘convencionalizada’”, *JA - SJA* 09/10/2013, Número Especial del Centro Argentino de Derecho Procesal Constitucional, *JA - SJA* 09/10/2013; Sagüés, Néstor Pedro, “El concepto de ‘constitución convencionalizada’, su fisonomía actual, fundamentos y topes”, publicado en: *SJA* 07/11/2018, 343 - JA.

(18) Publicado en su artículo: “El Estado soberano en el Pacto de la Sociedad de las Naciones y en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas”, en *Symposium Internacional con motivo del IV Centenario de los Seis Libros sobre la República*, de Jean Bodin, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, pp. 227-263.

(19) Libro editado por la Librería y Editorial Orbir (Rosario, 1973). Véase, también, “Partidos políticos y representación política. (A propósito del sistema de ‘lemas’”, en *Themis. Revista de Derecho*, Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima, 1990, N.º 17, pp. 7-12.

(20) Buenos Aires, Depalma, 1977.

(21) México, Cárdenas editor, 1979.

(22) En la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (6), 1981, pp. 331-400, disponible en: <https://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/83> (fecha de consulta 11/08/2025).

(23) Buenos Aires, Depalma, 1978.

(24) Buenos Aires, Astrea, 2020.

(25) En el tratado Vázquez Vialard, Antonio (dir.), *Derecho del trabajo y de la seguridad social*, Buenos Aires, Astrea, 1982, t. 2, pp. 645-850.

(26) *El Derecho - Diario*, 108-948 (1984).

(27) Sagüés, Néstor Pedro, *Reforma judicial: los sistemas de designación de magistrados y la escuela judicial en el derecho argentino y comparado*, Buenos Aires, Astrea, 1978.

(28) *Revista de derecho público*, N.º 31-32, 1982, pp. 177-186, DOI: <https://doi.org/10.5354/rdu.v0i31/32.43826>.

(29) México, UNAM, 2000.

(30) *Cuadernos para la reforma de la justicia*, volumen 5, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005.

(31) En la *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político*, Montevideo, 1985, N.º 8, pp. 93 y ss.

(32) *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, N.º 9, 2008, pp. 143-152. Véase, asimismo, “Activismo y garantismo: a propósito del ‘juez preservador’ en el derecho procesal constitucional”, en: *Debates de actualidad*, Año XXIV, n.º 201 (ene. - dic. 2009), pp. 60-67.

(33) Mendoza, Depalma, 1998, reimpresso en Buenos Aires por Lexis Nexis en 2006.

(34) México DF, Porrúa, 2016.

(35) *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, N.º 1, 2004, pp. 151-170.

(36) En el libro Savaris, José Antonio y Strapazzon, Carlos Luiz (coords.) *Direitos fundamentais da pessoa humana: um diálogo latino-americano*, Alteridade Editora, 2012, pp. 443-461.

(37) En *Revista de Derecho Público*, Universidad de Chile, Santiago, 1983, N.º 33/4, pp. 91-100, DOI: <https://doi.org/10.5354/rdu.v0i33/34.43730>.

(38) Publicado en la *Revista General de Legislación y jurisprudencia*, Madrid, 1977, año LXXV, N.º 1, pp. 3 y ss.

(39) México DF, Editorial Porrúa, 2004.

(40) Buenos Aires, Editorial Ad Hoc, Estudios de Derecho Procesal Constitucional IV, 2006. También se publicó una edición peruana del Tribunal Constitucional de Perú (Lima, 2008).

(41) Bidart Campos, Germán (coord.); Sagüés, Néstor P., (prólogo), *El amparo constitucional. Perspectivas y modalidades (art. 43 de la Constitución nacional)*, Mendoza, Depalma, 2000.

(42) Editado por Rubinzal Culzoni (Santa Fe, 2007).

(43) Buenos Aires, Astrea, 2009.

(44) Buenos Aires, Astrea, 1993.

(45) Buenos Aires, Astrea, 2007.

(46) *Teoría de la Constitución*, Ciudad de Buenos Aires, Astrea, 2001, tomo I; *Estatuto del Poder*, tomo II y *Estatuto de los derechos*, tomo III.

(47) Sagüés, Néstor Pedro, “Introducción y estudio sobre la reforma constitucional de 1994”, en *Constitución de la Nación Argentina*, 10ª edición, Buenos Aires, Astrea, 2004.

(48) *Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Introducción y comentario*, de Néstor P. Sagüés [Buenos Aires, Astrea, 1996].

en la editorial Astrea, *Constituciones iberoamericanas. Argentina*⁽⁴⁹⁾, *La Constitución bajo tensión*⁽⁵⁰⁾, y la *Suma de derecho constitucional*⁽⁵¹⁾ —en la que tuve el honor de actuar como subdirectora—, entre muchos otros.

La interpretación e integración constitucional, el poder constituyente, la dignidad humana, el Preámbulo, la libertad de expresión, el Consejo de la Magistratura y la escuela judicial, la inconstitucionalidad por omisión, el federalismo, entre otros temas, recibieron tratamiento específico.

En las últimas décadas, volvió a aquel tema que fraguó sus estudios doctorales, para abocarse a la interrelación del orden internacional de derechos humanos, en particular entre el sistema regional americano y los órdenes constitucionales domésticos, y, finalmente, al control de convencionalidad. Encontramos numerosas obras al respecto, entre las que resalta la *Guía práctica del control latinoamericano de Convencionalidad (para operadores judiciales, legislativos y de la administración pública)*, elaborada en una estancia investigativa en Alemania en el Instituto Max Planck, y publicado por Tirant lo Blanch y la Fundación Konrad Adenauer en el año 2020.

VII. Su presencia en instituciones del derecho

Fiel protagonista de la investigación y del Derecho Procesal Constitucional, en el año 1987 fundó el Centro Interdisciplinario de Derecho Procesal Constitucional en la Universidad Católica Argentina —actualmente rama del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional—, a partir del cual desarrolló múltiples jornadas y encuentros innovadores en la materia, que congregaron a los grandes maestros en el tema, así como publicaciones de proyección internacional. Las primeras jornadas argentinas de Derecho Procesal Constitucional tuvieron lugar en su seno, en el año 1987, para proyectarse en quince reuniones a lo largo del país. En su marco, ha presidido las XV Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional, celebradas en el año 2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, las II Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional, en el ámbito de la Universidad Católica Argentina, y en 2014 las XIV Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. También fue miembro fundador, en el año 2003, del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, y presidente entre los años 2003 y 2017. En ambos ámbitos encontró la posibilidad de compartir con sus grandes amigos y colegas, muchos de los cuales acompañan las hojas de esta edición de EL DERECHO y de otras obras que se han escrito en su memoria.

Fue fundador de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y miembro de su consejo consultivo (desde 1989), presidente durante los años 2005 y 2007 y, posteriormente, presidente honorario.

Desde 1990, fue miembro correspondiente de las academias nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires (1990), y de Ciencias Morales y Políticas de Buenos Aires desde 1985, y de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba a partir de 1988. Ha integrado el Instituto de Derecho Constitucional de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Y fue miembro titular de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado, de la Inter-American Bar Association, y de la Academia de Derecho del Perú. Ha sido consultor del gobierno de Costa Rica en materia de jurisdicción constitucional, de Naciones Unidas sobre derechos humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y asesor de varias convenciones constituyentes. Por dos décadas, fue además colaborador experto de la Fundación Konrad Adenauer, y participó de cursos, seminarios y publicaciones.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe lo declaró “Ciudadano distinguido”. Fue “Ciudadano destacado en Derecho” por la Municipalidad de Rosario, y por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudad en que residió gran parte de su tiempo los últimos años.

Entre otras instituciones⁽⁵²⁾, fue miembro de número (1990) de la Academia Interamericana de Derecho Inter-

nacional y Comparado, y de la Inter-American Bar Association. En la Universidad Notarial Argentina fue miembro titular del Instituto de Derecho Procesal y Procesal Constitucional (1987), y del Instituto de Derecho Constitucional (1990). En el Senado de la Nación Argentina, fue miembro correspondiente del Instituto de Derecho Parlamentario (1988). El Centro de Estudios Constitucionales del Perú lo incluyó como Miembro honorario en 1990.

VIII. Reconocimientos

Su generosidad se vio retribuida con múltiples reconocimientos. Desde joven, a través de becas, encontró el apoyo que le permitiera formarse. Así, fue becario de la Municipalidad de Rosario, para cursar estudios primarios y secundarios (1950/58), del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid (1964/5 y 1976), del Ministerio de Relaciones Exteriores de España (1976/7), de la Facultad de Derecho Comparado de Estrasburgo (1964), y de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1969).

Recibió 16 doctorados *honoris causa*. Por la Real y Pontificia Universidad Nacional San Francisco Javier de Charcas; Universidad de San Pedro, Perú; Universidad Católica de Salta, Argentina, Universidad de Los Andes, Perú; Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima; Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Universidad San Martín de Porres de Lima, Perú; Universidad de Los Andes, Huancayo, Perú; Universidad Garcilaso de la Vega, Lima, Perú; Universidad UPAGU de Cajamarca, Perú; Universidad Antenor Orrego, de Trujillo, Perú; Universidad Nacional del Altiplano, Perú; Universidad San Pablo de Tucumán. También fue nombrado doctor *honoris causa* por la Universidad Nacional de Tucumán; la Universidad de Aquino (Bolivia) y por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Guayaquil, Ecuador.

Fue profesor principal honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa, Perú, 29/08/90); profesor distinguido, Universidad Externado de Colombia, (Bogotá, mayo de 1992); profesor honorario de Universidad Nacional de Ica (Perú, 30/11/93); profesor honorario vitalicio, Universidad de los Andes (Perú, 24/06/94); Universidad Antenor Orrego (Trujillo, Perú, 05/05/95); Universidad Nacional de Trujillo (Perú, 06/11/96); Universidad César Vallejo (Trujillo, Perú, 08/11/96); Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Lima, Perú, 10/10/02); Universidad San Juan Bautista (Lima, Perú, 2005); Universidad Nacional de Piura (2006); Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú, 21/03/06), Universidad Santa María (Arequipa, Perú, 22/09/08). Profesor honorario de la Universidad Nacional de Panamá; profesor honorario de la Benemérita Universidad de Oaxaca (México); profesor honorario de la Escuela Judicial Federal de México y catedrático invitado en numerosas universidades y escuelas judiciales latinoamericanas y de España, profesor honorario de la Universidad Santa María (Arequipa, Perú, 22/09/08), y, como se ha señalado anteriormente, profesor emérito de Universidad de Buenos Aires, la Universidad Austral, y la Universidad Católica Argentina.

Recibió diversos premios desde el inicio de su carrera: premio anual del Colegio de Abogados de Rosario, concurso de trabajos jurídicos en el 1973; premio anual del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, concurso de trabajos jurídicos en el mismo año 1973; en la Cámara Junior de Buenos Aires, fue elegido como uno de los diez jóvenes sobresalientes del país, especialidad Derecho en 1979; recibió el premio Anual de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba en 1981. En 1987 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina le otorgó el Premio Bernardo Houssay;

de Derecho Constitucional y Político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, fue, desde 1990, miembro correspondiente; en el Instituto de Derecho Público y Ciencia Política del Colegio de Abogados de Rosario, fue miembro titular, y exvicepresidente; en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, fue miembro del Consejo de Asesores, en el Instituto Argentino de Estudios Legislativos, de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, fue miembro de su Sección de Derecho Constitucional; en el Centro de Estudios Procesales de Rosario, fue miembro titular; fue miembro del Consejo de Asesores en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario; en el Instituto Argentino de Estudios Legislativos, de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, fue Miembro de su Sección de Derecho Constitucional, y en el Centro de Estudios Procesales de Rosario, fue Miembro titular.

(49) México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

(50) Editado en México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016.

(51) Publicada por La Ley en 2018.

(52) En el Instituto de Derecho Procesal Constitucional del Colegio de Abogados de Mar del Plata, fue director honorario; en el Instituto

la Corte Superior de Justicia de El Callao, Perú, le otorgó el Diploma de Honor; la Orden de Abogados de Lima, Perú, le otorgó en 1987 el Diploma de miembro honorario; recibió de la Orden de Abogados de la Libertad (Perú), el título de miembro honorario (1995); y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) le otorgó el Diploma de honor (2000), entre muchos otros.

Entre sus reconocimientos, atesoró especialmente el haber recibido en dos oportunidades el diploma de honor de la Fundación Konex (años 1996 y 2006) en la especialidad Derecho Constitucional, la Medalla “José León Barandiarán” por la Universidad Mayor Nacional de San Marcos, Lima; la Condecoración Medalla de Honor del Tribunal Constitucional del Perú (Lima, 2005). Recibió también de ese Tribunal la medalla *post mortem* (Cuzco, 2024). Además, por la Universidad Nacional de Córdoba y por la Universidad Católica de Córdoba: Acto y placa de reconocimiento por su trayectoria académica y docente (Córdoba, 2007) y por la Universidad Católica del Uruguay, la Medalla de la Universidad (2007) y la Orden de Toledo, de manos de su gran amigo Javier Díaz Revorio.

Fue, además, invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para el programa internacional sobre El sistema legal de los Estados Unidos (1993); invitado por la Fundación Konrad Adenauer para el programa de El sistema Judicial alemán (Bonn - Münster, 1997), la reunión de cortes y salas constitucionales (Bruselas - Berlín, 2004). También, en el Coloquio sobre Estado de Derecho y Democracia (Petersberg, 2008), y en el Seminario sobre jurisdicción constitucional y Estado de Derecho (Heidelberg, 2009). El Instituto Max Planck lo invitó también al Coloquio sobre Estado de Derecho y derechos humanos, que se realizó en Heidelberg en el año 2009.

IX. Puertas adentro

Puertas adentro fue un hombre generoso, positivo, optimista, entusiasta que atesoraba disfrutar de muchos escenarios, y los compartía. De conversaciones apasionantes y envolventes en las que su cultura en historia, mitología, geografía, filosofía y teoría política se mechaban con anécdotas de viajes inolvidables, con música de fondo de ópera, clásicos, la zarzuela y el ballet. Nos enseñó a disfrutar de teatros y conciertos desde muy corta edad, pasión que continuó con sus nietas y disfrutó hasta casi sus últimos días.

Con una lealtad de hierro a sus creencias, su familia, sus afectos, sus amigos, su querida editorial, cosechó en vida nuestro más absoluto respeto y afecto. Celebraba el éxito ajeno, con la misma intensidad que disimulaba el propio. Siempre entusiasta ante los logros de sus afectos, sus amigos, sus alumnos.

No existía para él otro camino que el del esfuerzo y la honestidad. Nunca quebró sus valores. Defendió a quien consideró los más vulnerables, con una coherencia y fortaleza elogiada. Valoraba las virtudes de cada estudiante, alumno, joven profesional, sin distinción alguna. Cuando en una entrevista, realizada en los últimos meses del año 2023 le consultaron cuál había sido el consejo que había marcado su vida, dijo que eran los consejos que no había querido seguir⁽⁵³⁾. Aquellos que sugerían una “mayor laxitud de valores”, que él nunca pudo aceptar. Gracias a esas negativas frente a tales consejos, él consolidó su propia conciencia de sí mismo, y de su honestidad absoluta. Su indiferencia frente a las tentaciones de los bienes materiales y el poder le dieron una libertad plena y una autenticidad inalterable.

Disfrutaba de las cosas simples. No se veía tentado por los grandes lujos. Era un hombre sencillo y austero, que respondía feliz y maravillado a una comida casera, incluso de las más humildes.

(53) Puede verse la entrevista en: Derecho a la Pasión, “Néstor Sagüés - Derecho a la pasión”, disponible en el canal de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=9aWojXMPqBY> (fecha de consulta 23/06/2024).

Siendo joven profesor de la Facultad de Rosario de la Universidad Católica, en sus aulas conoció a la mujer con quien compartiera su vida, nuestra madre, María Cristina del Barco. Ella fue la persona tras el volante de su producción, sus viajes, y de su cotidianeidad. Ella tiene el inmenso mérito de haber sido quien le permitió ahondar en sus elucubraciones jurídicas, embarcarse en agotadores periplos en congresos y jornadas, y volver siempre a lo que fuera su remanso. Ella fue la primera interlocutora de sus obras, con quien dialogaba en estadio germinal sus ideas y sugerencias, que luego se plasmaban en sus libros a los que calificó como “bienes gananciales”.

También fue el sólido pilar de un hogar en el que nunca faltaron conversaciones apasionantes y desafiantes, libros, horas de estudio, así como exquisitos asados. Juntos recorrieron innumerables kilómetros en los cinco continentes.

Las memorias de mis primeros años las tengo grabadas desde sus dos metros de altura, porque me llevaba siempre sobre sus hombros, para mí, el lugar más seguro del mundo, del que nunca bajé. En los recuerdos de mi infancia con papá son protagonistas los viajes, sus cuentos y sus charlas. Pero sus charlas, sus conversaciones, son lo que más se extraña. Sus anécdotas, comentarios, aportes se enlazaban en relatos tan fantásticos como inolvidables. Desde chica disfruté de esa dialéctica privilegiada, sin darme cuenta de que serían las mismas tensiones que él me planteaba las que se reiterarían a lo largo de mi vida profesional. Sus consejos, su volver sobre un tema hasta agotarlo, su capacidad de recordar cada planteo, y retomarlo, y sobre todo de escuchar al otro, son elementos arraigados en nuestra historia compartida. Sus diálogos, sus conversaciones, incluso cuando era muy chica, siempre desafiantes e interesantes, son el tesoro más preciado, que a veces aparece en mis memorias.

Me recuerdo de niña, observando desde lejos sus libros, su impresionante e inmensa biblioteca, el tintineo casi permanente de su máquina de escribir, y su figura alta y delgada leyendo tras sus gafas. No era común poder entrar en su oficina, pero si soy consciente de la cantidad de horas que allí pasaba estudiando, escribiendo. Muchas veces me atreví a mirar por la mirilla de la cerradura, para ver siempre una escena mágica: un hombre disfrutando de su pasión por el derecho.

Su rigor y honestidad nos pusieron una vara sumamente alta. Pero, a la par, fue un incomparable, agudo y divertido compañero de vida. A María Candelaria y a mí nos heredó esa pasión por la Justicia, por el compromiso en el trabajo, y su apego absoluto a los valores que lo forjaron a lo largo de toda su vida.

Es un privilegio enorme haber caminado de su mano, haber compartido sus diálogos, haber reído con su humor e ironía, haber nacido a la luz de su integridad. Fue, y sigue siendo, motor y celebrador de cada uno de mis logros, personales o profesionales. Estaré siempre agradecida de haberlo llamado “papá” y de que mis hijas lo hayan llamado “abuelo”.

Como dije unos días después de su partida⁽⁵⁴⁾, somos todos herederos de sus ideas y su doctrina. Su legado lo hará trascendente, y agradezco a todos los que contribuyen generosamente a ello.

VOCES: CONSTITUCIÓN NACIONAL - PODER EJECUTIVO - PODER LEGISLATIVO - PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD - DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - JURISPRUDENCIA - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - ESTADO NACIONAL - PODER JUDICIAL - DERECHO POLÍTICO - HISTORIA DEL DERECHO - DERECHO CONSTITUCIONAL - JURISDICCIÓN - DIVISIÓN DE PODERES - CONMEMORACIONES - ABOGADO - DERECHO COMPARADO - CULTURA - EDUCACIÓN - UNIVERSIDADES - FILOSOFÍA DEL DERECHO

(54) Sagüés, María Sofía, “Mi padre, nuestro maestro, Néstor Pedro Sagüés (1942-2024): un curioso inagotable”, *El Derecho - Constitucional*, junio 2024, número 6, 24-06-2024. Cita Digital: ED-V-DCCXL-837.